

de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 380/04, NIE 07/2004/00689.

- Notificación a Bernardo Cruz Cámara, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Juana Armenteros Portillo, en el expediente 707/04, NIE 07/2003/04441.

- Notificación a doña Encarnación Marín Jiménez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a don Juan Pérez Gásquez, en el expediente 735/04, NIE 07/2004/00562.

- Notificación a doña Francisca Carrascosa López, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de modificación de la pretensión a don Alfonso Lázaro Barriónuevo, en el expediente 881/04, NIE 07/2003/04877.

- Notificación a don Antonio González Mercado, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Carmen Vilaseca Triviño, en el expediente 889/04, NIE 07/2004/00176.

Jaén, 12 de abril de 2004.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondiente a:

Acuerdo de Incoación en el expediente sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE-72/04.
Trámite de Audiencia en el expediente Sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE-10/03.
Apertura de Plazos en el Recurso de Alzada RA-05/04.
Liquidación en el expediente de Daños: DA-3/04.
Trámite de Audiencia en el expediente de Restitución de la realidad alterada: VP-AL-7/03.
Resolución de Caducidad en el Expediente de Restitución de la realidad alterada: VP-AL-2/02.
Resolución de Archivo en el Expediente de Disciplina de Vivienda.

Asimismo, se señala el lugar en donde el interesado dispone del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación).
Expediente: SA Y RE-72/04.
Expedientado: Inversiones Sierra Maestra, S.L.
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).
Expediente: SA Y RE-10/03.
Expedientado: Francisca Lanzarote Martínez.
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Recurso de Alzada (Apertura de Plazos).
Expediente: RA-05/04.
Expedientada: Ascensión López Vilches.
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Expediente de Daños (Liquidación).
Expediente: DA-03/04.
Expedientado: Wertenaver Helmt Steran Josef.
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Expediente de Restitución - VPO (Trámite de Audiencia).
Expediente: VP-AL-7/03.
Expedientado: Jardín de Almanzora, S.A.
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Expediente de Restitución - VPO (Resolución de Caducidad).
Expediente: VP-AL-2/02.
Expedientado: Juan Fernández López.
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Expediente de Disciplina de Vivienda (Resolución de Archivo).
Expedientada: Manuela González Giménez.
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña M.^a Dolores España Villarrubia, con DNI 26802768V, Resolución en Expediente de Desalojo de Vivienda, en relación con la ubicada en Málaga, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º E (Expte. MA-7033, CTA. 71) (Bda. las Castañetas).

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña M.^a Dolores Espalla Villarrubia, como ocupante de la vivienda sita en Málaga, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º E.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Resolución en Expediente de Desalojo de Vivienda ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Málaga, Expte. MA-7033, CTA. 71.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avd. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, de Málaga, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente

a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución y sin perjuicio de que por Ud., se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, José M.^a Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997 de 29 de julio, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Decreto 11/1999 de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/00882/2000.
Entidad: María Isabel Rubio Guilera.
CIF/DNI: 08913741-E.
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/RJ4/00269/2000.
Entidad: Suministros Epylo, S.L.
CIF/DNI: B-04295804.
Contenido del acto: Resolución Desist/Renuncia.

Número expediente: AL/EE/00409/2001.
Entidad: Robelba, S.C.A.
CIF/DNI: F-04346169.
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00716/2001.
Entidad: José Ramírez Velázquez.
CIF/DNI: 27217924-T.
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00725/2001.
Entidad: Robelba, S.C.A.
CIF/DNI: F-04346169.
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00811/2001.
Entidad: A.T. Centro Car, S.A.
CIF/DNI: A-82114471.
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/EE/00982/2001.
Entidad: Almu-Fruit, S.A.
CIF/DNI: A-04384129.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/01259/2001.
Entidad: Enrique Sergio Marín.
CIF/DNI: 27522101W.
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00791/2002.
Entidad: Difran 5 & 10, S.L.
CIF/DNI: B-04387031.
Contenido del acto: Resolución Desist./Renuncia.

Número expediente: AL/RJ4/00159/2002.
Entidad: Ginés García Rodríguez.
CIF/DNI: 275221201-E.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Número expediente: AL/PME/00931/2003.
Entidad: Depilclub Almería, S.L.
CIF/DNI: B-04375259.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/PME/01037/2003.
Entidad: Manuel Fernández Galdeano.
CIF/DNI: 78036926L.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Almería, 30 de marzo de 2004.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Gimnasio Club Megapolis, S. Coop. And.
Núm. Expte.: SC.0001.GR/99-RT247/03.
Dirección: Ctra. Amarilla-Gabia, 3. 18194 Churriana de la Vega (Granada).
Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 108.586,35 euros (90.151,81 euros + 18.434,54 euros).
Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse: